

Poder Ejecutivo
Córdoba
—♦—

CÓRDOBA, 29 MAR 2023

VISTO: el Expediente Digital N° 0378-185625/2022 del registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del 'Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2022', celebrado con fecha 28 de noviembre de 2022, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Coordinación, representada por su Director General, por la otra, a los fines de dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2022.

Que el Convenio Ampliatorio, cuya aprobación se gestiona, fue instrumentado en cumplimiento de las previsiones de las Cláusulas Séptima y Decimosexta del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2022, celebrado al efecto el 3 de marzo de 2022, teniendo por objeto -según lo establece la Cláusula Primera- ampliar el financiamiento de las actividades que integran el Programa Anual referenciado, para el cuarto trimestre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Convenio Marco y en los referidos Anexos, a saber: 1.- Encuesta Permanente de Hogares - EPH y 1 A- Prueba de Cuestionario de la EPH; 2.- Índice de Precios al Consumidor; 3.- Índice de Salarios; 4.- Encuesta de Ocupación Hotelera - EOH; 5.- Encuesta de Turismo Internacional - ETI; y 6.- Estadísticas de Permisos de Edificación.

Que en su Cláusula Segunda se prevé que, a los efectos de cumplir con el objeto del Convenio Ampliatorio, el INDEC se compromete a financiar los gastos que demandará, hasta un monto de Pesos Nueve Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Dieciocho (\$ 9.910.318,00), que será abonado dentro de los treinta (30) días de la firma del mismo y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente; por lo que la Dirección General de Estadística y Censos provincial

no asumirá obligación alguna que exceda el monto de financiación que compromete INDEC; y éste último no financiará por un monto mayor al indicado.

Que el Convenio Ampliatorio en cuestión mantiene el plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2023 (Cláusula Tercera) y conserva la totalidad de las estipulaciones formuladas en el acuerdo primigenio (Cláusula Cuarta).

Que a mérito de lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio Ampliatorio de que se trata, con posterior remisión a la Honorable Legislatura Provincial para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 104, inciso 2º, y 144, inciso 4º, de la Constitución de la Provincia.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Gestión de Inmuebles, Seguros y Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo el N° 2023/D-SGG-00000098, por Fiscalía de Estado con el N° 265/2023 y en uso de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- *APRUÉBASE el 'Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2022', celebrado con fecha 28 de noviembre de 2022, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Coordinación, representada por su Director General, por la otra, a los fines de dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2022, el que como Anexo I, compuesto de seis (6) fojas útiles, forma parte integrante de este instrumento legal.*

Artículo 2º.- *El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado.*

Poder Ejecutivo
Córdoba


29 MAR 2023

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección General de Estadística y Censos a sus efectos, remítase a la Legislatura Provincial para su aprobación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

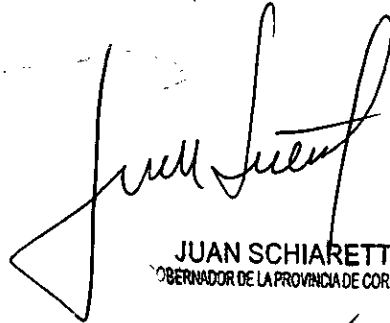
DECRETO

Nº 369

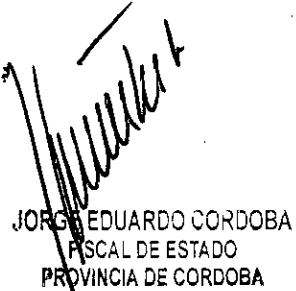
fs



SILVINA RIVERO
MINISTRA DE COORDINACIÓN



JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

369

29/3/23



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2022 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110/1970, (en adelante el "INDEC"), representado en este acto por su Director, Licenciado Marco Juan LAVAGNA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la provincia de CÓRDOBA (en adelante la "DIRECCIÓN"), en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representada en este acto por su Director General, Magister Daniel Álvaro ORTEGA, con domicilio legal en Ituzaingó Nº 1351, Ciudad de Córdoba, conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; convienen celebrar, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre "LAS PARTES" en fecha 3 de marzo de 2022, el presente Convenio Ampliatorio integrado por la siguientes cláusulas:-----

PRIMERA - Objeto.-----

El presente Convenio Ampliatorio tiene por OBJETO, proveer el financiamiento de las actividades que integran el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2022 para el cuarto trimestre del año 2022, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco referenciado "ut supra" y en los Anexos que se enumeran a continuación: -----

1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH), 4º trimestre y Prueba de Cuestionario de la EPH, en Anexo Nº 1.-----
2. Índice de Precios al Consumidor, en Anexo Nº 2.-----
3. Índice de Salarios, en Anexo Nº 3.-----
4. Encuesta de Ocupación Hotelera, en Anexo Nº 4.-----
5. Encuesta de Turismo Internacional, en Anexo Nº 5.-----
6. Estadísticas de Permisos de Edificación, en Anexo Nº 6.-----

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO
Ley
Decreto: 369
Convenio
Resolución
Fecha: 29 MAR 2023

SEGUNDA - Obligaciones.-----

Las "PARTES" acuerdan un presupuesto para financiar los gastos que demande el

CONVE-2022-12804059-APN-INDEC#MEC
 Mgtr. Daniel Álvaro Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min de Coordinación - Gob. de Córdoba



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

cumplimiento de los OBJETO del presente Convenio, hasta la suma de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$9.910.318.-)**. Dicho monto será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la suscripción del presente. -----

Los pagos serán efectuados por el "INDEC" de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en este apartado. -----

TERCERA – Vigencia.-----

Este Convenio entra en vigencia a partir del 1° de octubre de 2022 y regirá a efectos de su cierre administrativo hasta el mismo plazo del Convenio Marco referenciado "ut supra", 31 de marzo de 2023. -----

La ejecución de los fondos acordados para el Convenio Marco 2022 se aplicará para la realización de las actividades previstas en el Convenio firmado entre "LAS PARTES" en fecha 3 de marzo de 2022, que se detalla en el encabezado del presente. -----

CUARTA - Lugar y Fecha de Celebración. -----

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas y obligaciones estipuladas en el mismo y en los Anexos que lo integran y que no hayan sido modificadas por el presente. -----

En prueba de conformidad entre "LAS PARTES" se firma el presente Convenio Ampliatorio.

CONVE-2022-128040598-APEN-9199-#MEC
Min. de Econ. y Finanzas
Dirección Gral. de Estadística y Censos
Dpto. de Fortalecimiento Institucional
Plaza de la Constitución - Gob. de Córdoba

ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH) - 4° TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL						
EPH – AGLOMERADO: GRAN CÓRDOBA				CANTIDAD DE VIVIENDAS POR TRIMESTRE: 960		
CANTIDAD POR TRIMESTRE		DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO		
1		COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, dedicación prioritaria. Debe estar capacitado por el equipo central.	3 meses		
1T	2T	3T	4T			
			3	SUPERVISOR - RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con amplia experiencia en trabajo de campo en la EPH, con buen manejo de grupos y de estrategias para la recuperación de hogares que no responden.	3 meses
			(*)	ENCUESTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo realizando encuestas a hogares, conocimiento de ingreso de datos en PC. Disponibilidad horaria tanto en días de semana como en fines de semana para las entrevistas en campo y en días de semana para trabajo en gabinete.	3 meses
			1	AUXILIAR INGRESADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en PC con disponibilidad horaria para las entrevistas de campo y trabajo en gabinete.	3 meses

(*) Se paga por encuesta

Ley _____
 Decreto _____ **369**
 Convenio _____
 Resolución _____
 Fecha **29 MAR 2023**
 Dirección J. Protocolización y R ANEXO

CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC

Mgter. Daniel Alvaro Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min. de Coordinación - Gob. de Córdoba

EPH – AGLOMERADO: RÍO CUARTO					CANTIDAD DE VIVIENDAS POR TRIMESTRE: 600	
CANTIDAD POR TRIMESTRE				DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1				COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, dedicación prioritaria. Debe estar capacitado por el equipo central.	3 meses
1T	2T	3T	4T			
			1	SUPERVISOR - RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con amplia experiencia en trabajo de campo en la EPH, con buen manejo de grupos y de estrategias para la recuperación de hogares que no responden.	3 meses
			(*)	ENCUESTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo realizando encuestas a hogares, conocimiento de ingreso de datos en PC. Disponibilidad horaria tanto en días de semana como en fines de semana para las entrevistas en campo y en días de semana para trabajo en gabinete.	3 meses
			1	AUXILIAR INGRESADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en PC con disponibilidad horaria para las entrevistas de campo y trabajo en gabinete.	3 meses

(*) Se paga por encuesta

CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC

Miguel Darío Prieto Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min. de Coordinación - Gob. de Córdoba

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley
Decreto
Convención
Resolución
Folio 29 MAR 2023

ANEXO N° 1 A

ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH) Prueba de Cuestionario

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL			
EPH – AGLOMERADO: GRAN CÓRDOBA			CANTIDAD DE VIVIENDAS: 240
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, dedicación prioritaria. Debe estar capacitado por el equipo central.	1 mes
(*)	ENCUESTADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo realizando la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), conocimiento de ingreso de datos en PC. Disponibilidad horaria tanto en días de semana como en fines de semana para las entrevistas en campo y en días de semana para trabajo en gabinete.	1 mes

(*) Se paga por encuesta

2.- OBJETO
1.- Realizar la Prueba de Cuestionario durante el mes de octubre en el área del Aglomerado Gran Córdoba.
2.- La cantidad de viviendas a relevar es de 240.
3.- Analizar los resultados de la Prueba de cuestionario de la EPH.

3.- OBLIGACIONES DEL "INDEC"
1.- Suministrar las pautas técnicas y metodológicas a utilizar en la implementación de la Prueba de cuestionario.
2.- Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales de instrucción que se utilizarán en la Prueba de cuestionario, así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y los programas de ingreso de datos.
3.- Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos. Monitorear el cumplimiento de los cronogramas del trabajo de campo y del ingreso de datos.
4.- Capacitar y evaluar al personal afectado a la Prueba.
5.- Validar la información relevada por la "DIRECCIÓN".

4.- OBLIGACIONES DE LA "DIRECCIÓN"
1.- Conformar un equipo de trabajo, según las pautas emanadas expresamente por el "INDEC", para desarrollar el operativo de

CONVE 2022-128040596-APN-INDEC#MEC

Mgter. Daniel Alvaro Ortega
Director Gral. de Estadística y Censos
Sec. de Fortalecimiento Institucional
Área de Coordinación - Gob. de Córdoba

- implementación de la prueba de cuestionario, en cuanto a cantidad de personal y perfiles requeridos. Este equipo deberá ejecutar las tareas de relevamiento en campo y recepción. También deberá realizar el análisis y evaluación de la calidad de los datos relevados y el ingreso de la información en soporte magnético de todas las tareas involucradas en el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- 2.- Proporcionar espacio físico, equipamiento, apoyo logístico y gastos de movilidad para el equipo de la Prueba EPH.
- 3.- Facilitar que el personal de la Prueba EPH de la "DIRECCIÓN" participe de las acciones de capacitación que realice el "INDEC" tanto de manera virtual como presencial.
- 4.- Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.

EPH - CRONOGRAMA PRUEBA DE CUESTIONARIO

4to. Trimestre 2022 - EPH

La Prueba de cuestionario se realizará entre los meses de octubre y noviembre correspondiendo a unas 4 semanas de campo. Los cronogramas específicos se pautarán con cada provincia.

Envíos de EPH a DPE	
Preparación Envío de Materiales para la Prueba.	a partir del 26 de septiembre de 2022
Cronograma de relevamiento.	Octubre 2022
Archivos de la selección.	Octubre 2022
Habilitación uso del Sistema para Ingreso de datos.	Fecha a confirmar

CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC

Mgter. Daniel Alvaro Oriago
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 #1 de Coordinación - Gob. de Córdoba

ANEXO Nº 2

ACTIVIDAD: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - 4º TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	COORDINADOR	Amplia experiencia en el relevamiento de precios, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, planificación, organización, control y respuesta ante situaciones complejas. Dedicación completa para el operativo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.	3 meses
1	SUB COORDINADOR	Amplia experiencia en el relevamiento de precios, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, planificación, organización, control y respuesta ante situaciones complejas. Dedicación completa para el operativo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º. Depende jerárquicamente del Coordinador	3 meses
4	SUPERVISOR DE CAMPO	Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas. Amplia experiencia como encuestador de campo. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la apertura y recuperación de comercios. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.	3 meses
2	RECEPCIONISTA - INGRESADOR - ANALISTA	Estudios secundarios completos y manejo de herramientas informáticas. Experiencia en ingreso de datos y conocimientos en relevamiento de precios. Preferentemente conocimientos elementales de análisis estadístico descriptivo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.	3 meses
10	ENCUESTADORES	Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo con disponibilidad horaria para el relevamiento de precios en horario comercial. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10º.	3 meses
2	ENCUESTADORES ESPECIALES	Experto en relevamiento de precios de colegios, empresas prestadoras de servicios, alquileres, entre otros. Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo con disponibilidad horaria para el relevamiento de precios en horario comercial. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el art. 10º.	3 meses

Ley
 Decreto
 Convenio
 Resolución
 29 MAR 2023
 369
 ANEXO
 Dirección J.
 Protocolización y R

CONVE-2022-128040396-APN-INDEC#MEC

Mgter. Daniel Alvaro Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min de Coordinación - Gob. de Córdoba

ANEXO N° 3

ACTIVIDAD: ÍNDICE DE SALARIOS - 4° TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	Coordinador	Amplia experiencia en el relevamiento de precios, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de PC, planificación, organización, control y respuesta ante situaciones complejas. Dedicación completa para el operativo. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el artículo 10°.	3 meses
3	Responsable del Índice de Salarios	Secundario completo. Buen manejo de la entrevista y de Microsoft Excel y Word. Conocimiento de los conceptos relevados referidos a los salarios y del instructivo de la encuesta provisto por el "INDEC" para su realización. Capacidad para consistir e ingresar las encuestas. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con empresas incumplidoras, predisposición para resolver dudas telefónicas a los respondentes y del área de análisis del "INDEC". Buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley N° 17.622, especialmente el artículo 10°. Experiencia laboral: mínima 1 año.	3 meses

CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC

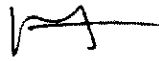
Mgter. Daniel Alvaro Orteg.
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min de Coordinación - Gob. de Córdoba

ANEXO Nº 5

ACTIVIDAD: ENCUESTA DE TURISMO INTERNACIONAL (ETI) - 4º TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	Coordinador	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10º. Aptitud para coordinar el operativo e informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos y reemplazar los posibles incumplimientos de los encuestadores. Conocimiento y manejo de la CIU Rev. 3. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.	3 meses
1	Supervisor	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el art. 10º. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos y reemplazar los posibles incumplimientos de los encuestadores. Conocimiento y manejo de la CIU Rev. 3. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.	3 meses
3	Encuestador	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley 17.622, especialmente el art. 10º. Experiencia laboral: mínimo 3 meses.	3 meses

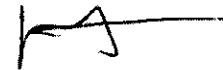

 Mgter. Daniel Alvaro Ortega
 Director del Subsector de Estadística y Censos
 CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Min de Coordinación - Gob. de Córdoba

ANEXO N° 6

ACTIVIDAD: ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN - 4° TRIMESTRE 2022.

PROVINCIA: CÓRDOBA

1.- PERSONAL Y PERFIL			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	Responsable	Profesional con orientación estadística y conocimientos del sector construcciones.	3 meses



Daniel Alvaro Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional
 Dirección - Gob. de Córdoba

Mgtr. Daniel Alvaro Ortega
 Director Gral. de Estadística y Censos
 Sec. de Fortalecimiento Institucional
 Dirección de Organización - Gob. de Córdoba

Dirección J.
 Protocolización y R.
 ANEXO
 Ley
 Decreto 369
 Convenio
 Resolución
 Fecha 29 MAR 2023

CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-128040596-APN-INDEC#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Noviembre de 2022

Referencia: CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2022 - DPE DE CÓRDOBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.28 11:35:04 -03:00

Marco Juan Lavagna
Director
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.28 11:35:05 -03:00